



Bogotá D.C

Señor:

ANONIMO

Bogotá D.C

Asunto: Informe traslado Radicado MT No. **20253031849312** de 23 octubre de 2025

Respetado Señor, reciba un cordial saludo del Grupo de Relación Estado – Ciudadano.

Para atender su escrito en el expone su inconformismo con las empresas de transporte de Caldas - Antioquia, este despacho procede a informarle lo siguiente:

De acuerdo a las funciones de la Superintendencia de Transporte de Inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas internacionales, leyes, decretos, regulaciones, reglamentos y actos administrativos que regulen los modos de transporte, y aplicar las sanciones correspondientes, esta cartera ministerial le sugiere dirigir su comunicación de forma clara y concreta a dicha entidad, especificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos presuntamente irregulares, adjuntando los siguientes datos:

1. Manifestación escrita de los hechos que dan origen a su queja.
2. Los datos de la empresa de transporte involucrada, tales como nombre de la empresa y Nit;
3. Las pruebas, fotos o soportes que pretenda hacer valer, donde se pueda evidenciar lo mencionado en su petición.

Una vez reunida esta documentación, puede ponerla en conocimiento de la Superintendencia de Transporte por cualquiera de los siguientes medios habilitados:

Correo electrónico institucional: ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co y/o atencionciudadano@supertransporte.gov.co

Portal Web: <http://vigia.supertransporte.gov.co/PqrWeb/plantilla-ciudadano.html#/registrarprqrinfo>

Su petición fue atendida de acuerdo con los términos señalados en **la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”**; **la Ley 1755 de 2015 “Derecho Fundamental de Petición”**; **la Resolución 1245 de 2019 “Reglamento interno para el trámite de PQRS en el Ministerio de Transporte”**;

Lo invitamos a consultar nuestros portales web www.mintransporte.gov.co y <https://www.runt.gov.co> para mantenerse actualizado sobre las últimas noticias y normatividad del transporte, tránsito e infraestructura en Colombia.

El Ministerio de Transporte NO autoriza la entrega de dinero a terceros para agilizar trámites o acceder a servicios. Para más información, puede comunicarse a través de nuestros canales oficiales de atención:

- Canal telefónico: (+ 57 60 1) 3240800
- Línea gratuita nacional 018000112042

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTF>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





- Cita atención presencial (Bogotá) <https://cutt.ly/xNI9LOz>
- Cita videollamada (Bogotá) <https://cutt.ly/cNI9hLP>
- Portal de PQRS WEB (peticiones, quejas, reclamos, solicitudes) <https://mintransporte.powerappsportals.com/>
- Correo electrónico servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 07:00 am hasta las 04:30 pm

A través de nuestra **línea de transparencia 018000110950** puede **denunciar hechos de corrupción** relacionados con la entidad.

Para nosotros es importante su opinión. Por favor ayúdenos a mejorar el servicio diligenciando una breve encuesta en <https://forms.office.com/r/YkD6XXTJ3B>

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN VIVAS BARRAGÁN

Coordinadora del Grupo de Relación Estado-Ciudadano
Ministerio de Transporte

Elaboró: SANDRA MILENA ANAYA MORENO
Revisó: ANA PATRICIA MANGA HENAO



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.